

APRUEBA COMPRA DIRECTA DE "SERVICIO DE MANO DE OBRA POR INSTALACION DE PISO FLOTANTE Y CUBREPISO EN OFICINA OTEC - OMIL"

Huépil, 04 de Agosto de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1247120111

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 4° del Reglamento.
- d) La necesidad de realizar Servicio de Mano de Obra por instalación de 68 m2 de piso flotante y 32 m2 de cubre piso en oficina Otec - Omil.
- e) Las cotizaciones de los proveedores de servicios de: Maestranza Leyne Ltda., Sra. Evangelina Duran Barra y Sr. Fernando Peña Avello, obteniendo en la cotización de la Sra. Evangelina Duran Barra, el proveedor más conveniente en su oferta económica.
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.


**DECRETO**

1) **APRUEBESE** la compra directa de los servicios mencionados en la letra d) de los vistos antes señalados, al proveedor **EVANGELINA MARIA DURAN BARRA** RUT N° **08.676.717-6** por un valor total de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos) más IVA; domiciliado en la ciudad de Huépil, por ser el proveedor más conveniente en su oferta económica.

2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.

3) Imputese el valor del gasto al subtítulo 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", Gestión 1 C.C.10.01.57.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/MWC/jcm